



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Disposición 263-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 29/09/2017

VISTO la ACTUACIÓN SIGEA N° 11718-9-2017 del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el VISTO, la Dirección Regional Santa Fe solicita la finalización de funciones de Agentes Notificadores, en atención a que han dejado de pertenecer al Organismo.

Que oportunamente parte del personal de la mencionada Dirección Regional fue designado como Agentes Notificadores mediante las Resoluciones Nros. 118 (DGI) del 6 de febrero de 1995, 549 (DGI) del 13 de junio de 1995 y 1040 (DGI) del 31 de octubre de 1996; y las Disposiciones Nros. 776 (DGI) del 29 de noviembre de 1999, 337 (AFIP) del 2 de julio de 2003, 551 (AFIP) del 1° de septiembre de 2004, 240 (AFIP) del 12 de mayo de 2005, 632 (AFIP) del 24 de octubre de 2005, 88 (DGI) del 1° de junio de 2010, 184 (DGI) del 28 de agosto de 2013 y 108 (DGI) del 22 de abril de 2016.

Que ha prestado su conformidad la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior.

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que resulta de su competencia.

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones) y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de Julio de 1997 y la Disposición N° 253 (AFIP) del 22 de julio de 2016, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dense por finalizadas las funciones oportunamente otorgadas para que actúen como Agentes Notificadores conforme al Artículo 100, inciso e), de la Ley N° 11.683 (texto ordenado en 1.998 y sus modificaciones), en la jurisdicción de la Dirección Regional Santa Fe, a los agentes Ana María CUFFINI (D.N.I.



N° 17.932.776 – Legajo N° 37.365/68), Diego Francisco LARIVEY (D.N.I. N° 21.412.483 - Legajo N° 30.844/7), Hernán Darío CRUELLS (D.N.I. N° 21.912.324 - Legajo N° 34.542/96), Claudia Karina GÁLVEZ (D.N.I. N° 21.816.396 - Legajo N° 37.643/55), Adriana Elena Fátima TODOROFF (D.N.I. N° 18.187.768 - Legajo N° 30.141/95), Jorge Luís CHIANALINO (D.N.I. N° 12.662.251 - Legajo N° 90.212/40), Sonia Laura PANIAGUA (D.N.I. N° 17.251.591 – Legajo N° 36.677/11), Graciela SOLER (D.N.I. N° 14.287.181 - Legajo N° 32.621/58), Rodolfo David GALIZZI (D.N.I. N° 21.412.044 - Legajo N° 34.819/78), María Jorgelina CRUZ (D.N.I. N° 29.121.043 – Legajo N° 41.268/20), Bibiana Carmela BRACALENTI (D.N.I. N° 12.519.829 - Legajo N° 32.698/05), Rosa Beatriz CORONEL (D.N.I. N° 25.196.587 - Legajo N° 73.155/20), Eduardo Alberto IBARRA (D.N.I. N° 18.136.098 - Legajo N° 73.278/99), Laura Victoria CATTENA (D.N.I. N° 12.304.111 - Legajo N° 27.733/41), Juan José CAPPANNARI (D.N.I. N° 21.943.127 - Legajo N° 34.368/66), Omar Pedro FENOGLIO (D.N.I. N° 13.224.519 – Legajo N° 26.002/03), María Eugenia GONZÁLEZ TORRES (D.N.I. N° 17.964.183 – Legajo N° 34.934/58), Rolando René GONZÁLEZ (D.N.I. N° 10.874.555 - Legajo N° 23.520/33), Diego Martín SALZMANN (D.N.I. N° 27.770.986 - Legajo N° 42.474/20), Carlos Andrés VAUDAGNA (D.N.I. N° 21.884.587 – Legajo N° 33.958/06), Agustina BARREYRO (D.N.I. N° 34.288.791 - Legajo N° 86.135/49), Laureano COIRINI (D.N.I. N° 35.647.433 - Legajo N° 86.140/08), Facundo CONSANI (D.N.I. N° 33.804.455 - Legajo N° 86.141/11), María Ángela IRUSTA LEVATO (D.N.I. N° 35.893.383 - Legajo N° 86.159/18), Andrea Florencia MARTINO (D.N.I. N° 28.914.809 – Legajo N° 86.167/08) e Ivo Nicolás PÁEZ (D.N.I. N° 37.382.785 – Legajo N° 86.172/57).

ARTÍCULO 2º.- La presente disposición entrará en vigencia el día de su publicación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación y archívese. — Horacio Castagnola.

e. 06/10/2017 N° 75121/17 v. 06/10/2017

Fecha de publicación 06/10/2017

